REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

HACE CONSTAR:

Que **JEISSON ANDRES SANCHEZ FONSECA** identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1015448602, presentó ante esta entidad solicitud de expedición de CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR para **TECNOLOGIA EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION** mediante radicado E202114010062935 - 3166004 de 17/11/2021

La documentación presentada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, se encuentra en proceso de verificación y validación.

Esta constancia **NO** reemplaza el registro de CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR o el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios exigidos legalmente. Y de ninguna manera autoriza el ejercicio de la profesión.

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, informa que permitir, tolerar o facilitar el ejercicio de la ingeniería, sin el cumplimiento de los requisitos legales, constituye falta disciplinaria del servidor público, o un comportamiento contrario a la convivencia por desarrollar una actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente (Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 16).

Se expide a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA